

| | | |
|---|------------------|--|
| DECRETO Y ORDEN DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISADA | N° de expediente | Estado de Massachusetts Tribunal de Primera Instancia Tribunal de Familia, Testamentos y Sucesiones |
| Patrimonio de: _____ Nombre Segundo Nombre Apellido También conocido como: _____ Fecha de defunción: _____ | | División _____ |

Tras una audiencia de petición de administración supervisada presentada el _____ (fecha).

EL TRIBUNAL DETERMINA QUE:

1. El solicitante es una parte interesada en el patrimonio y ha presentado una petición de administración supervisada completa y verificada.
2. Se designó al representante personal el _____ (fecha) mediante procedimiento formal.
3. Todas las partes interesadas han recibido o han renunciado a las notificaciones necesarias.
4. El tribunal determina que la supervisión es necesaria dadas las circunstancias.
5. El tribunal también determina que:

EL TRIBUNAL ORDENA QUE:

1. El representante personal desempeñará la administración supervisada.

A menos que figure en las restricciones a continuación, el representante personal supervisado puede ejercer todos los poderes de un representante personal, excepto el poder para distribuir el patrimonio sin previa orden del tribunal.

El tribunal también ordena las siguientes restricciones:

ESTAS RESTRICCIONES ADICIONALES FIGURARÁN EN LAS CARTAS DE AUTORIDAD DEL REPRESENTANTE PERSONAL

2. El tribunal también ordena:

Fecha _____

Juez del Tribunal de Familia, Testamentos y Sucesiones



Referencia solamente; NO se entrega al tribunal.